<La Jungla del Software>

:NO
{Legal tech}

Desde :NO {Legal Tech} CRAZY RABBITS queremos -traducir- el lenguaje Jurídico a HUMANO de tal forma que cualquier persona sepa lo que está

Aceptando

al utilizar determinado Software o al Licenciar su obra con cualquiera de las múltiples licencias que existen y no se nos ha ocurrido una mejor manera de hacerlo que con un **COMIC**

Este cómic ha sido dibujado por Mare

Si estás tan enamorado de su trabajo como nosotros, no dudes en ponerte en contacto con ella.

Nota fuera del guión que me dieron para esta página ->

¡El amor es mutuo!

(Me dió ese no sé qué y no sé cuánto al leer este texto)

Esperamos que este cómic te sirva para entender el mundo de las licencias, en cualquier caso, si tienes dudas, elige a tu Rabbit favorito y envíale un email

- Bárbara: Hola@nolegaltech.com

- María: Lacervi@nolegaltech.com

- Kuartillo: soy@nolegaltech.com

- Pepellou: Thefuckingmaster@nolegaltech.com

- Twitter: @Nolegaltech

Esta obra se distribuye bajo la licencia

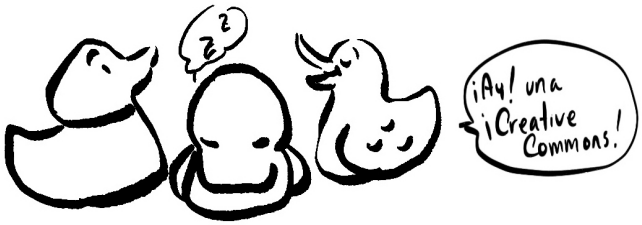

Fdo. Los Rabbits

Enero 2019.

Mr. Crazy Rabbit
en...
La Jungla del Software
License
(licencias y otros)

y es que.. aquí donde me veis
GN
Soy un hacha con los contratos
(Y vais a necesitar uno
venga vamos
THE RABBITS
Bienvenidos a Crazy Rabbits ¡Donde nace la MAGIA!
Ahora que ya conocéis el sitio, vamos a ver al equipo

Estos son los Rabbits que se encarcgan del área legaltech y de tratar cara a cara con los contratos de Software

Seré breve con las PRESENTACIONES
Pepe Doval y fito
Jose Manuel Sendín
María Cerviño
Bárbara Román (Viene luego)

Ahora que estamos (casi) todos, continuemos el recorrido... ¡Vayamos a la Madriguera!
SALA REUNIONES
AKA. Madriguera

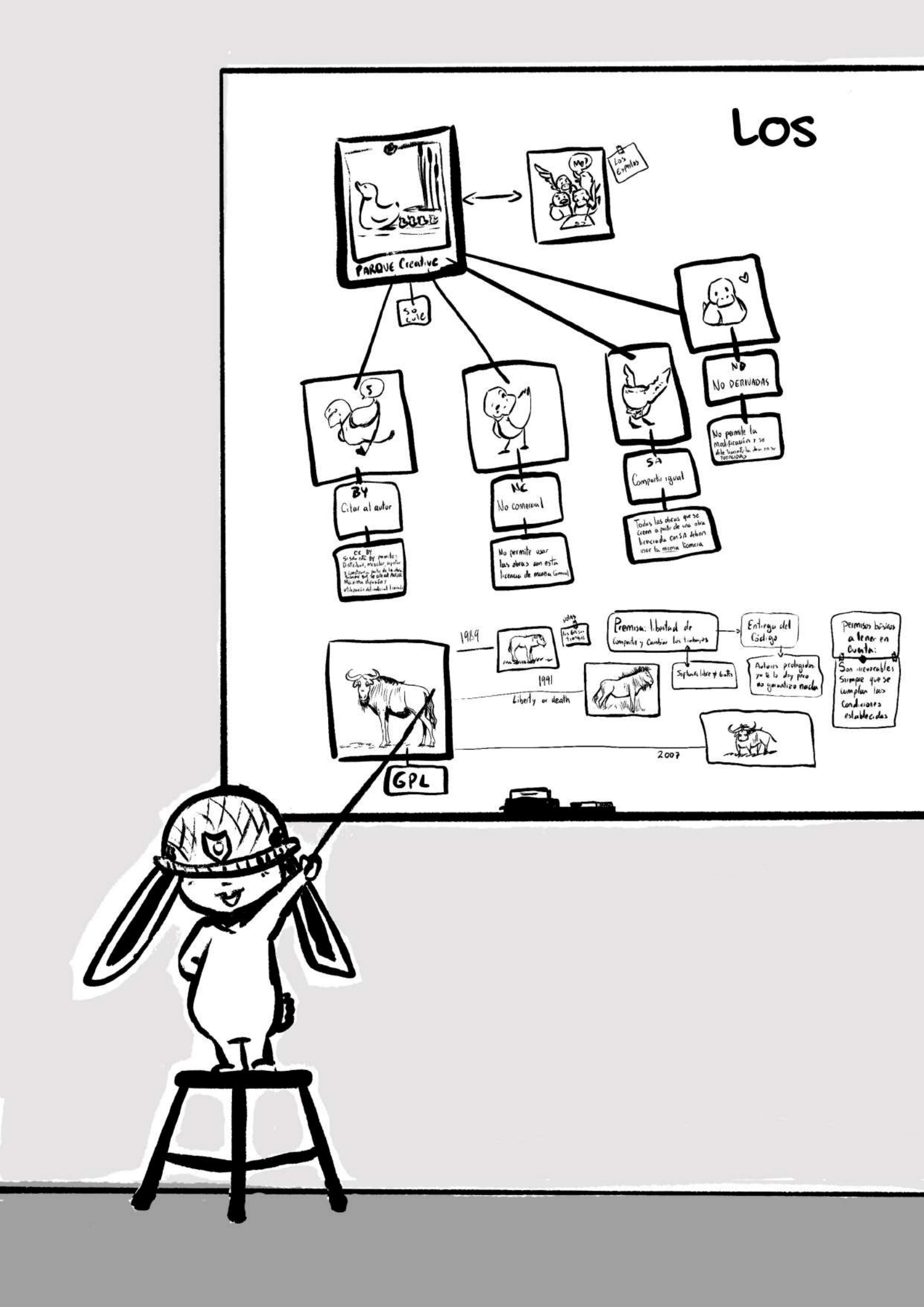
Los
PARQUE Creative
Mo?
Los Expertos
So cule
BY
Citar al autor
NC
No comercial
No permite usar las obras con esta licencia de manera comercial
SA
Compartir igual
Todas las obras que se creen a partir de una obra licenciada con SA deben usar la misma licencia
ND
No DERIVADAS
No permite la modificación y se debe licenciarla de la misma forma en su TOTALIDAD
1989
1991
Liberty or death
2007
GPL
Premisa: libertad de Compartir y Cambiar los trabajos
Entrega del Código
Software libre ≠ Gratis
Autores protegidos: yo te lo doy pero no garantizo nada
Permisos básicos a tener en Cuenta:
Son irrevocables Siempre que se cumplan las Condiciones establecidas

Contratos

BSD

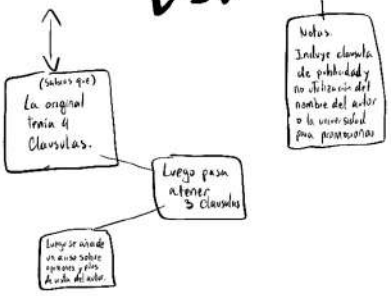

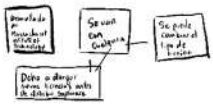

Linea divisoria porque si los mezclas no hay quien se entienda

BIG BAD BOYS

El tiburon de la pecera

No os dejeis engañar, es una Hiena

¡Tenemos una misión Rabbits!
Hay que explicar estos contratos y los BBB a nuestros ~~NOOBS~~ Lectores!

COMENZAMOS

1. Las Creative Commons

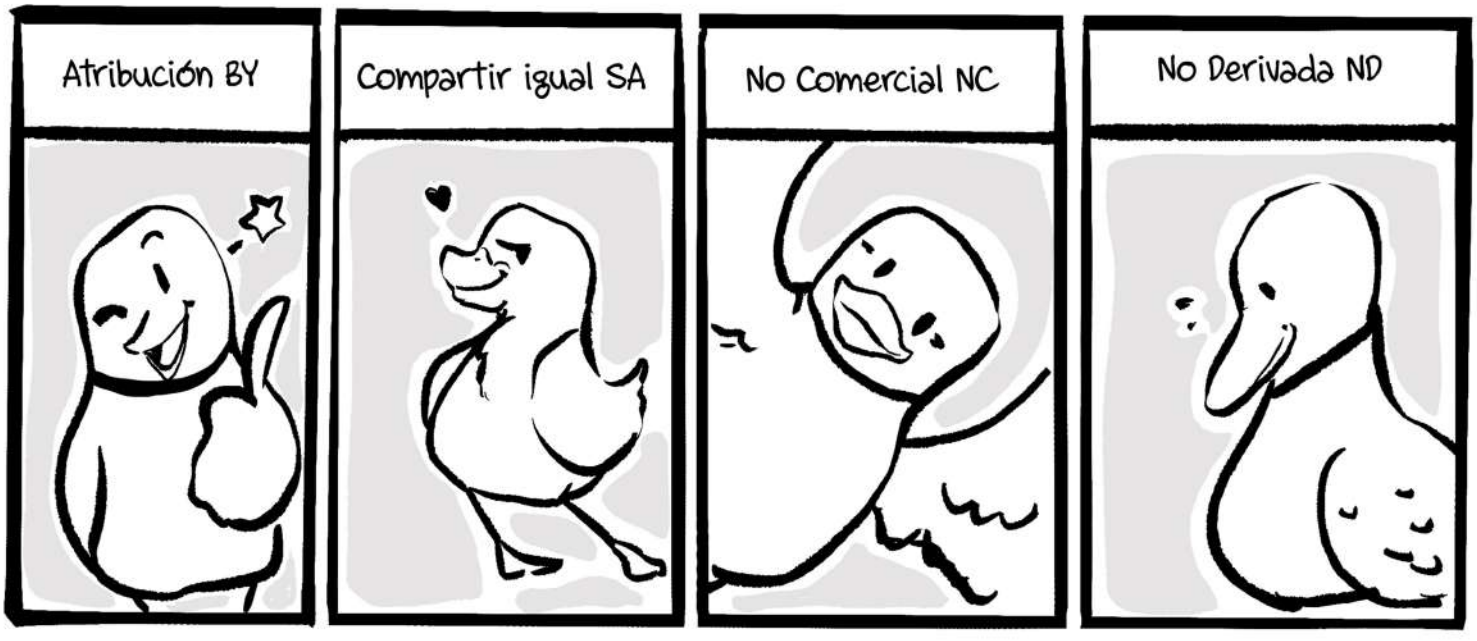
Atribución BY
Compartir igual SA
No Comercial NC
No Derivada ND

Las Creative Commons (CC) son un conjunto de licencias estandarizadas

CC

¿A quién no le suena?

Una herramienta sencilla para informar al Público sobre como utilizar una obra

Estimados usuarios, esta obgra se encuentra bajo mi custodia podries usarla siempre que citeis al autor

Es útil para el autor establecer el uso de la obra porque hay 4 condiciones para combinar

¡ND, el autor dice que trabajes conmigo y con BY

Bueno vale

SOy BY y solo quiero que menciones al autor

Si estoy solito soy el mas permisivo, porque te dejo: remezclar, crear otras obras a partir de la original, modificar e incluso... ¡usar con fines comerciales!

Soy SA, permito que hagas nuevas obras a partir de la original A CAMBIO, debes compartir con la misma licencia.

Soy NC, si estoy por aquí no dejo que usen las obras con fines comerciales, pero podrás: remezclar, crear nuevas obras a partir de la original, modificar y compartir

Me llamo ND, conmigo por aquí no podrás crear nuevas obras a partir de la original.

Pero si podrás compartir lo que quieras... ¡Pero nada de modificar el original!

Las condiciones tienen 6 combinaciones

BY

BY SA

BY ND

BY NC

BY NC SA

BY NC ND

Así, los patitos nunca van solos (aunque BY es muy independiente y el a veces va solito)

Todas las combinaciones requieren la atribución de la autoria, según que patitos estén (SA, ND, NC) la licencia permitirá unos usos u otros.

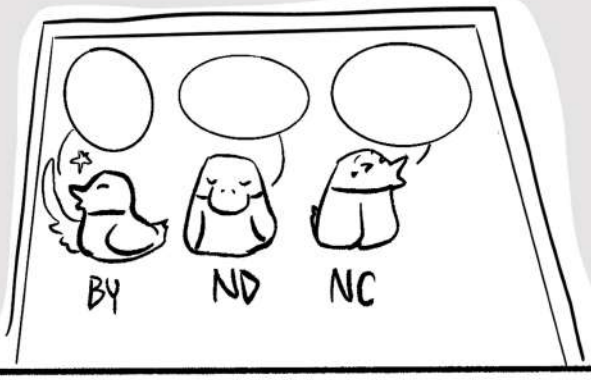

Además, según los patitos que aparezcan la licencia será más o menos restrictiva

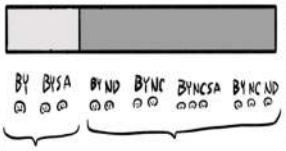

Queda en manos del autor elegir la licencia que mejor se ajuste a su obra.

No afectando a los límites de dichos derechos (arts. 31 y siguientes de la ley de propiedad intelectual española o en common law el fair use)

si has parodiado, pues has parodiado, no entramos allí

Y pueden ser modificadas o suprimidas

Las licencias Cc son No-exclusivas y los creadores pueden usar otras licencias a la par que usan una C.c

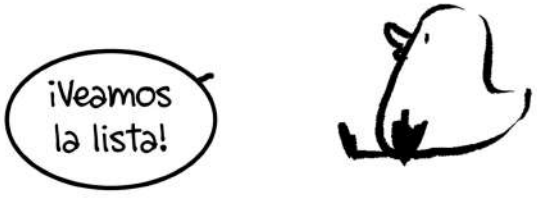

Seria recomendable recabar pruebas si vais a usar material con licencias Cc

Por si el autor cambia o revoca la licencia podáis probar el uso lícito

Y aunque existen otras licencias libres más adecuadas para el software

Son muy utilizadas por su sencillez y porque...

Las Creative Commons están muy extendidas.

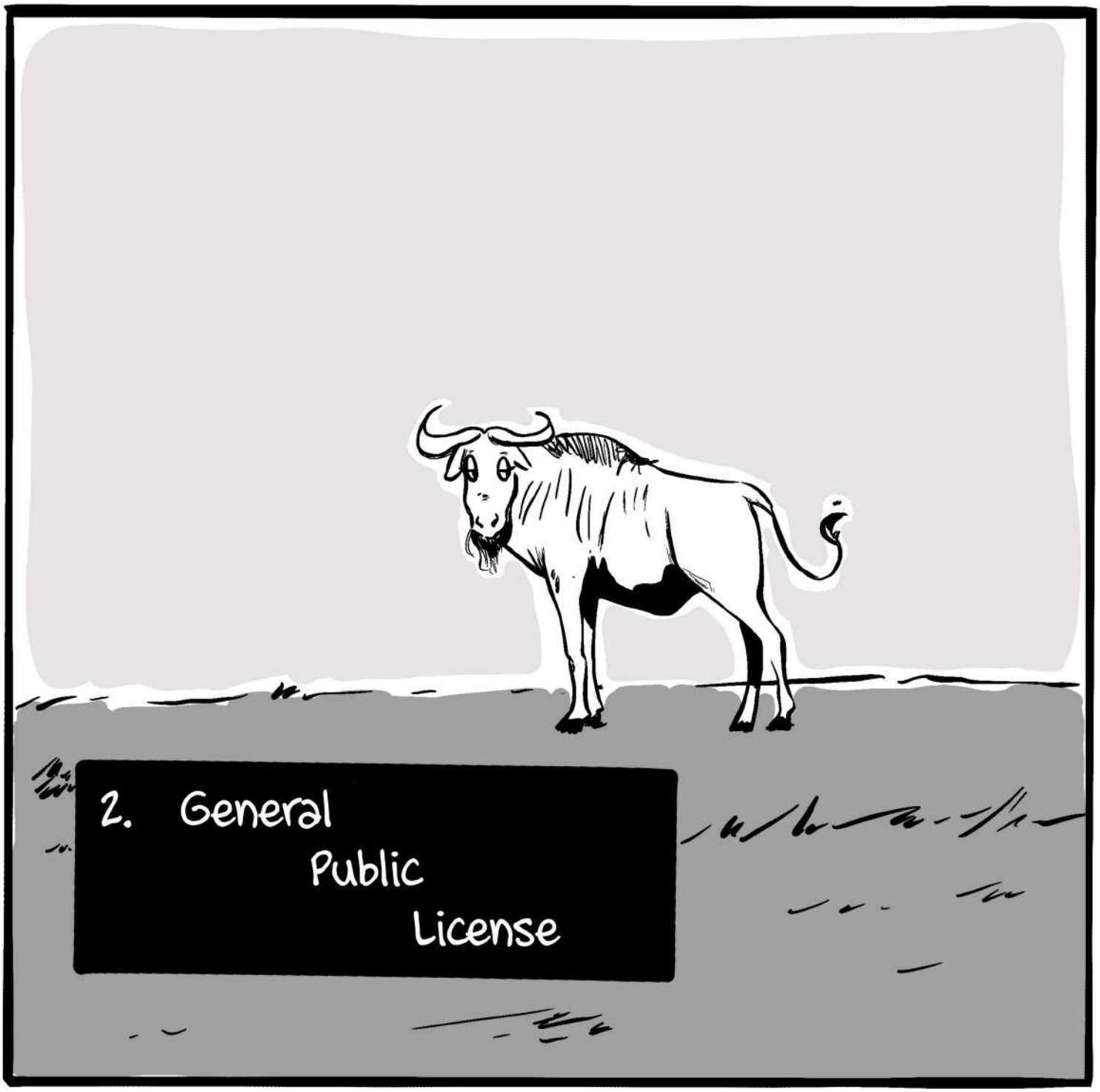
2. General
Public
License

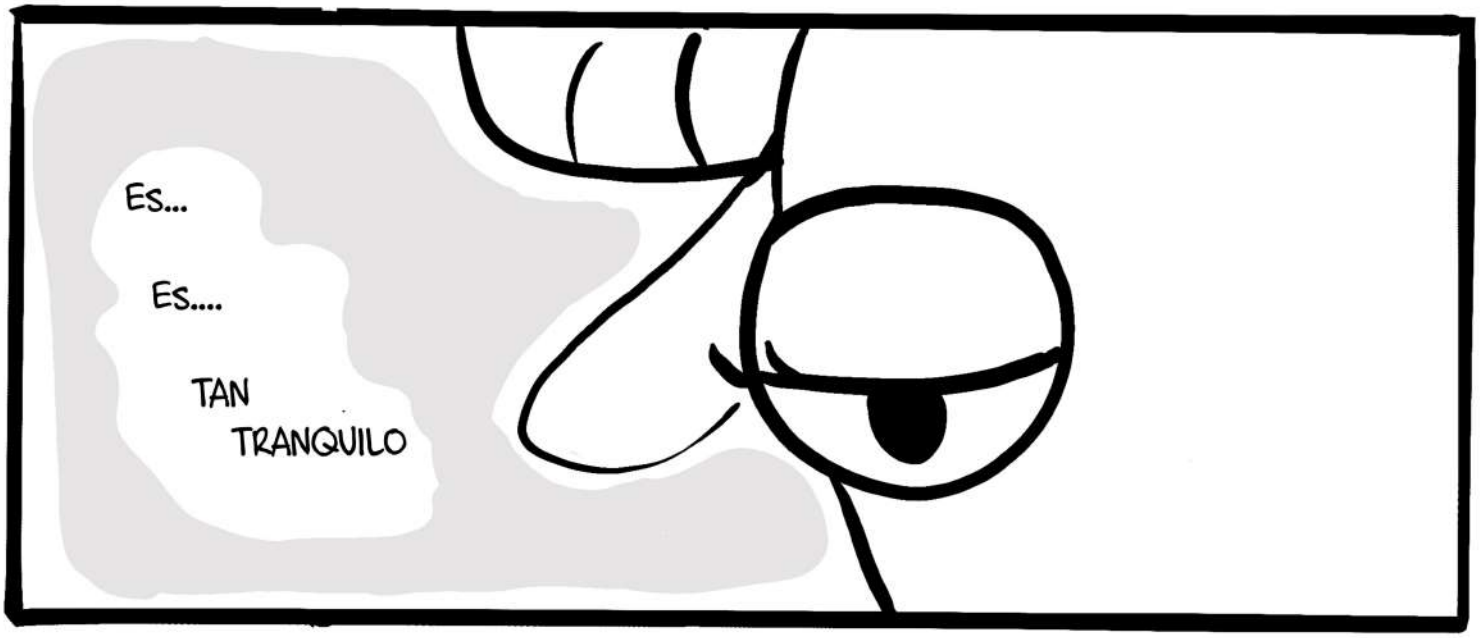
Es...
Es....
TAN
TRANQUILO

¿Por qué ibas a evitar que un Software fuese ejecutado, estudiado, distribuido o modificado?

Si el Software podría ser mejorado, corregido, ampliado... pero más imporante...

¿Por qué ibas a restringir estos derechos a los USUARIOS FINALES?

En este mundo necesitamos compartir la información, que sea accesible con carácter ilimitado, para crear una Sociedad DECENTE, el software debe ser

LIBRE

El software merece ser libre, merece volar, que experimentemos con él, que lo mejoremos, lo hagamos crecer y llegar a los nuevos usuarios ¡que lo estudiarán, modificarán y lo volverán a dejar LIBRE

¿De verdad cree que no lo vemos susurrar como si fura GPL?

Creo que si...

¡¡Y! Es que me emociono TANTO con los principios éticos del Software Libre!

Bueno, volvamos a lo nuestro NOOBS

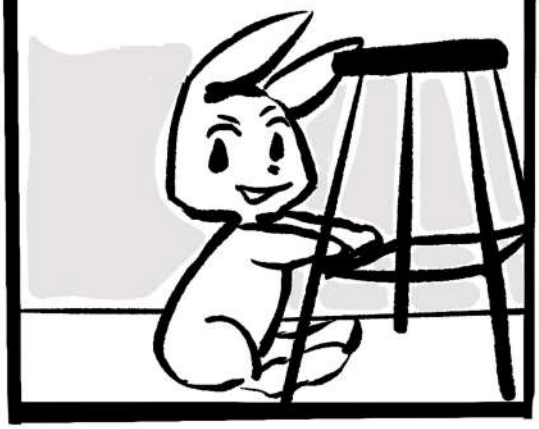

En 1989 se crea la GPL, que unificaba varias licencias previas

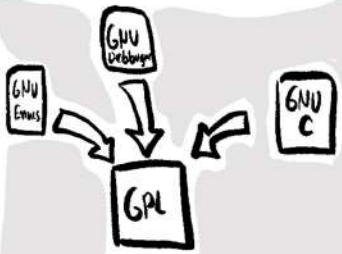

Esta primera Versión busca impedir las dos principales formas con las que se restringían las libertas de los usuarios.

2 años más tarde, en 1991, se libera la versión 2. Algunos conoceréis el lema...

Así, si alguien pone restricciones que prohiban distribuir código GPL influyendo en la libertad de los usuarios, ese alguien **NO PUEDE DISTRIBUIR SOFTWARE LIBRE**

La versión 3 fue liberada el 29 de junio de 2007

Define el código fuente y cambia aspectos relativos a la compatividad de las licencias, como son manejadas las violaciones de licencias,

Restricciones del hardware respecto a las modificaciones de hardware o aspectos como su internacionalización, veamos la GPL v3

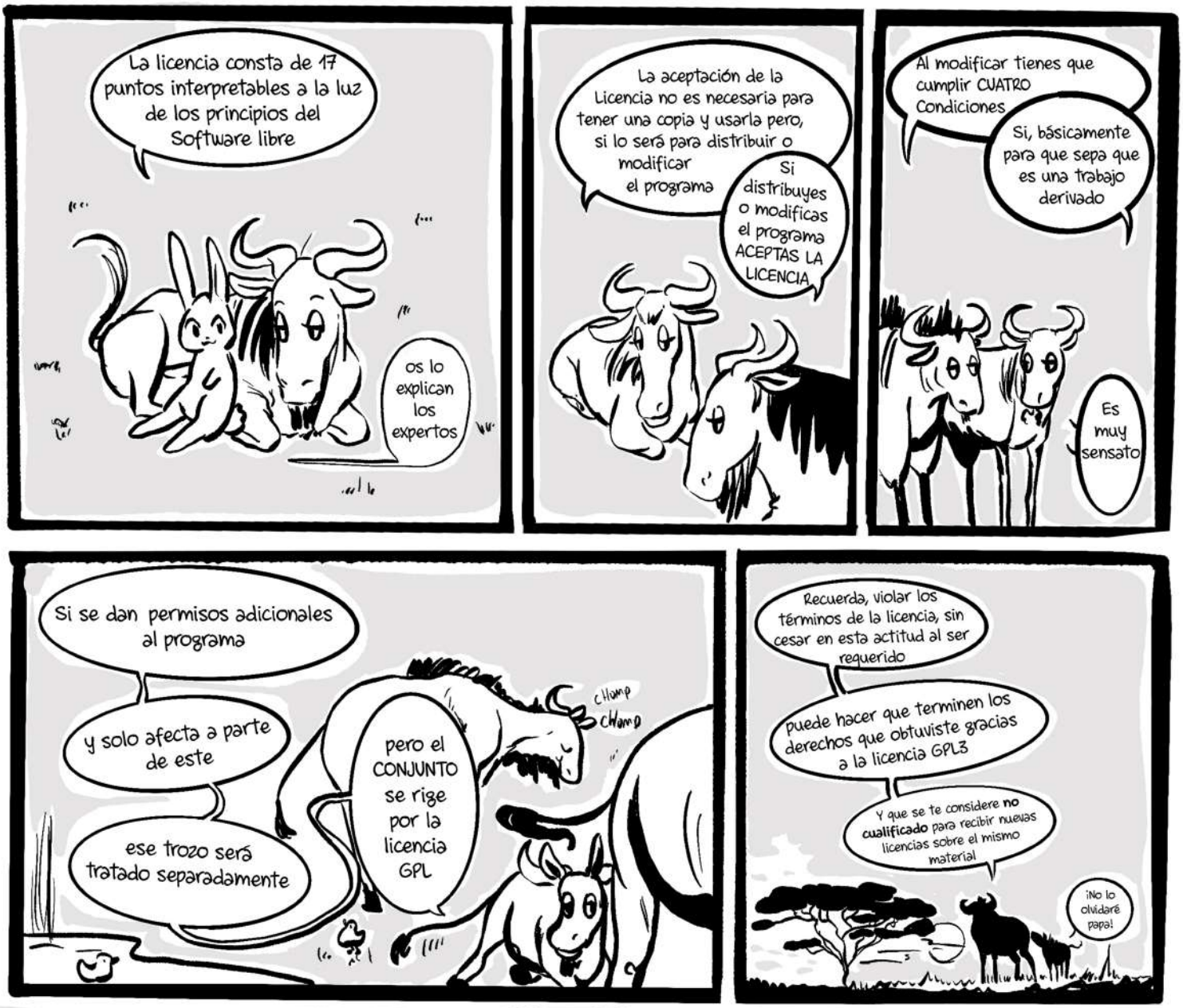

Incluye, obviamente, limitación a la responsabilidad y la renuncia de garantías

Si desarrollas nuevo Software, adjunta avisos al principio de cada archivo, o al menos, la línea de copyright.

<One line to give the program's name a brief idea of what it does>
Copyright (c) <year> <name of author>

Al final, es una licencia que busca la **protección del USUARIO y del DESARROLLADOR,** para que usen el Software y este se mantenga como siembre debió ser.

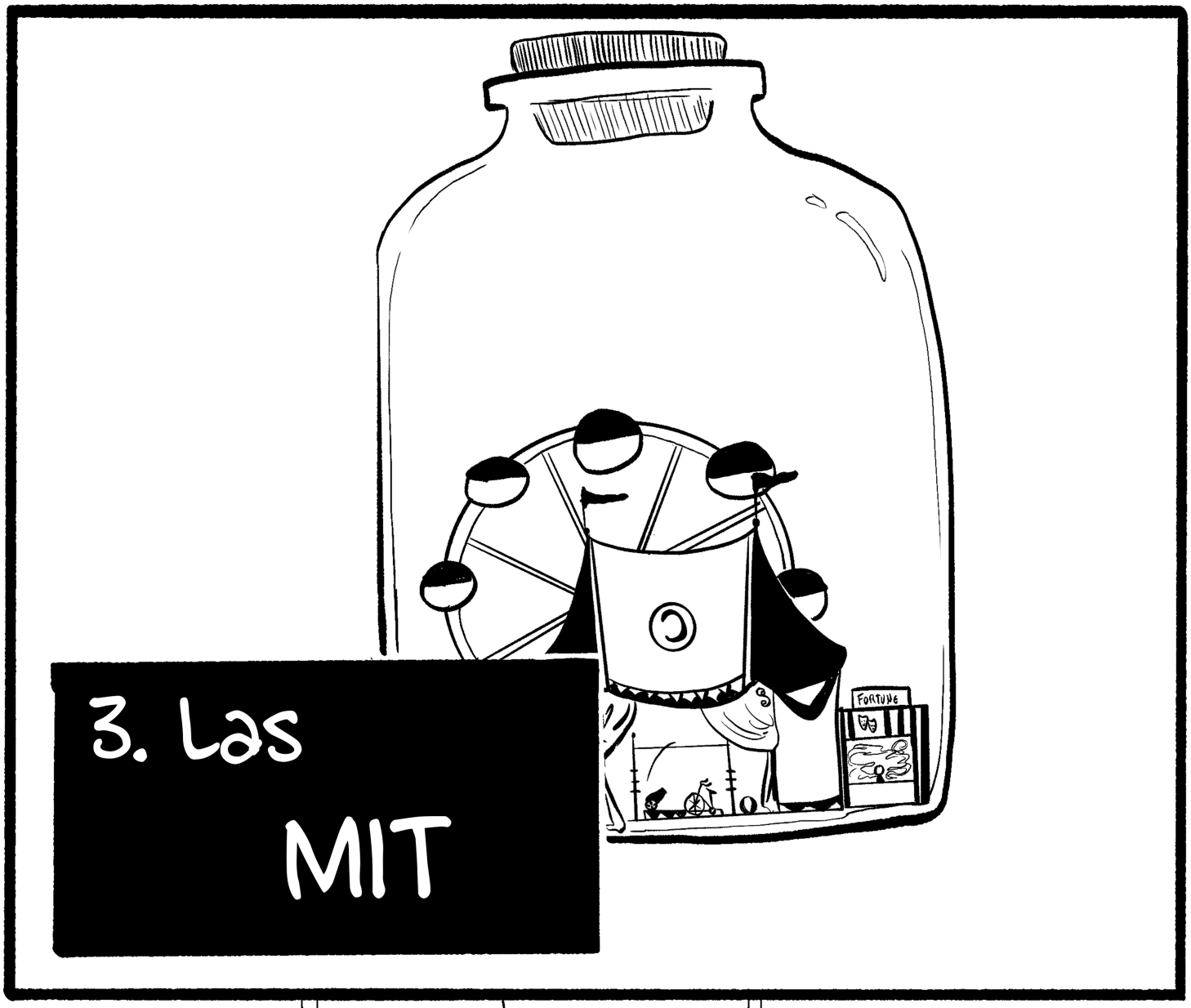

3. Las MIT

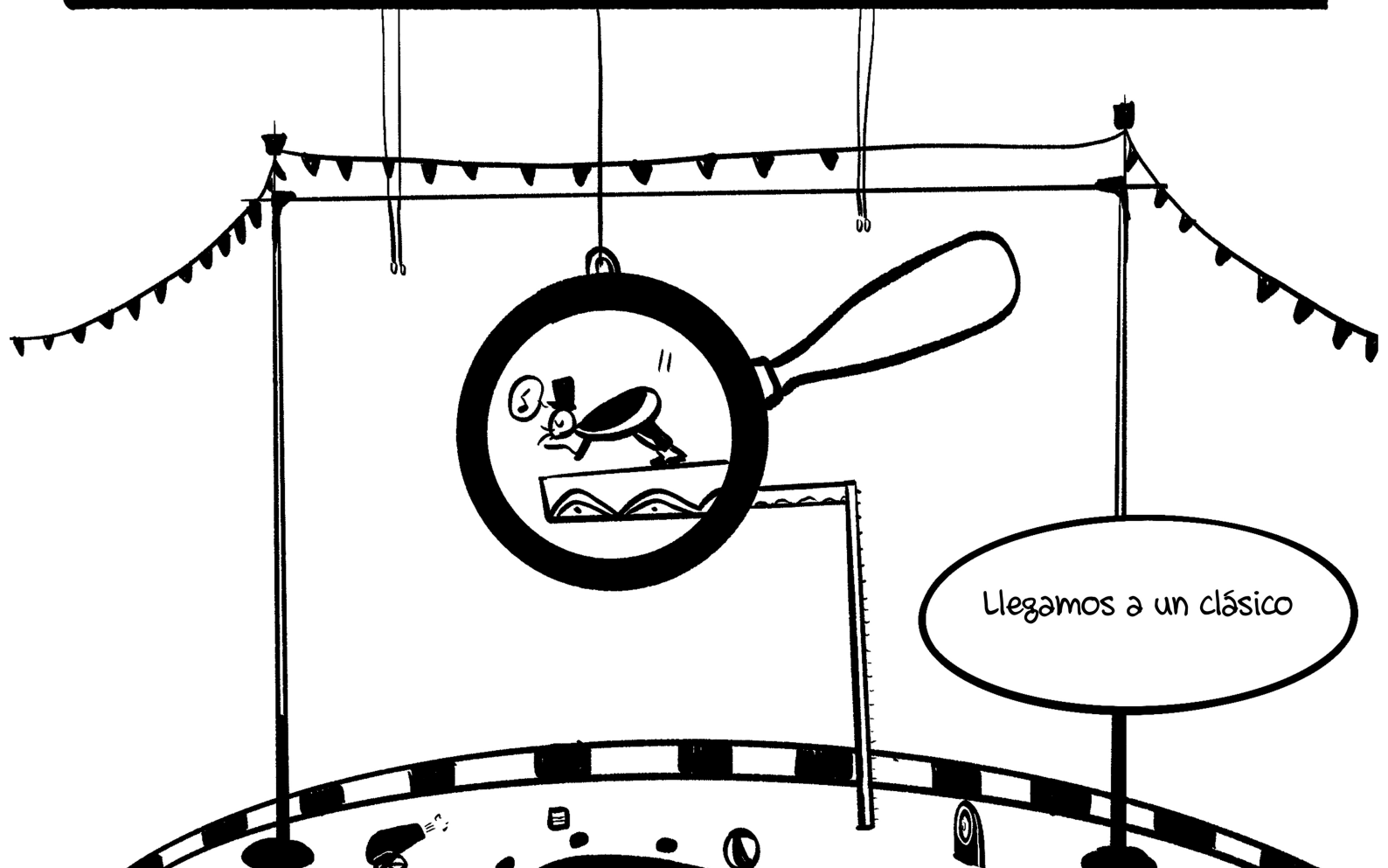

somos de las primeras licencias de software libre

Nuestro nombre se debe al lugar donde nacimos **Massachusetts Institute of Technology**

Al ser de las primeras, comprobarás que te sonamos mucho, esto es debido a que reflejamos los **principios del software libre.**

Solo tenemos **3 partes:**
Uno donde se permite a cualquiera con una copia sin restricción:

Copiar, usar, modificar, combinar publicar, distribuir, sublicenciar o vender copias

2.
Estos derechos se otorgan con la condición de incluir el AVISO en todas las copias del software
El tercer párrafo es el descargo de responsabilidad y renuncia de garantía
Simple y conocido ¿Verdad?
La gracia de esta licencia es que permite reutilizar el Software así licenciado...
...Para ser Software libre o NO libre, no liberando los cambios realizados sobre el programa Original
¡¡José Manuel!! ¡Que lo estaba explicando yo!
?
Bueno... Compatible... Pero para eso mejor licencias con GPL ¿OK?

Suele usarse esta licencia para **proyectos de investigación**, pues la idea es que el Software con esta licencia sea **muy utilizado**.
cuidado que lo tiráis
¡Solo quiero ver el CIRCO!
¡Nada de eso! ¡DÁMELO!

Sin duda son muy versátiles y esta característica hace que puedan irse con cualquiera
DAMELOOOO
wof wof
Tened cuidado, que si se escapan, se lía aquí la marimorena

4.

BSD

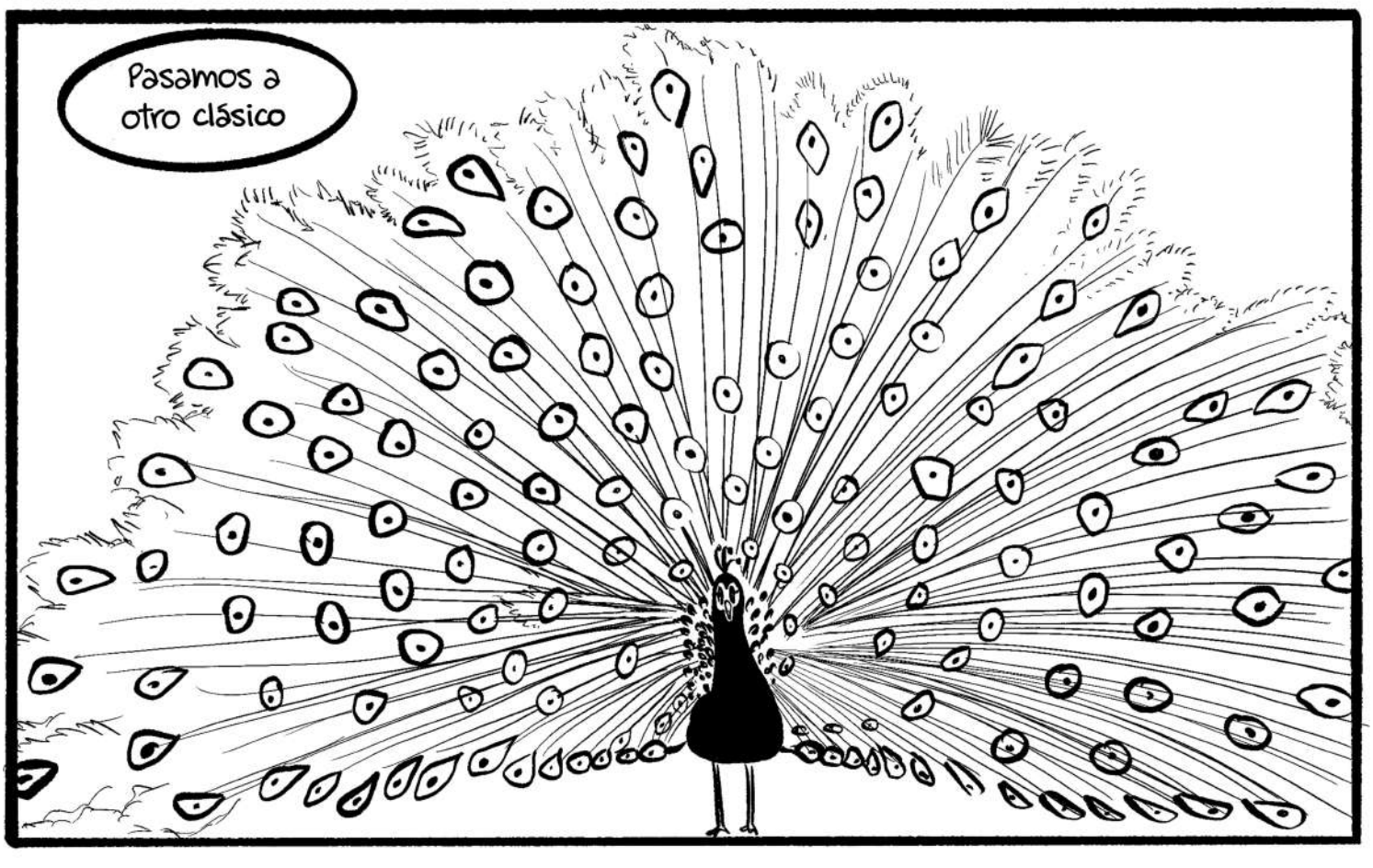

grrr
ya... ya... ya verán ya...
como mola
¡se ha movido!
Volviendo a lo que IMPORTA
ejem
ejem
ejem
ejem
La licencia BSD es otra de las primeras que existen y por eso nos será familiar
AUNQUE ES LIGERAMENTE MÁS RESTRICTIVA QUE LA LICENCIA MIT
PERO NO TIENE UNA SOLA FORMA, SINO QUE TIENE MUCHAS FORMAS DE EXPRESIÓN

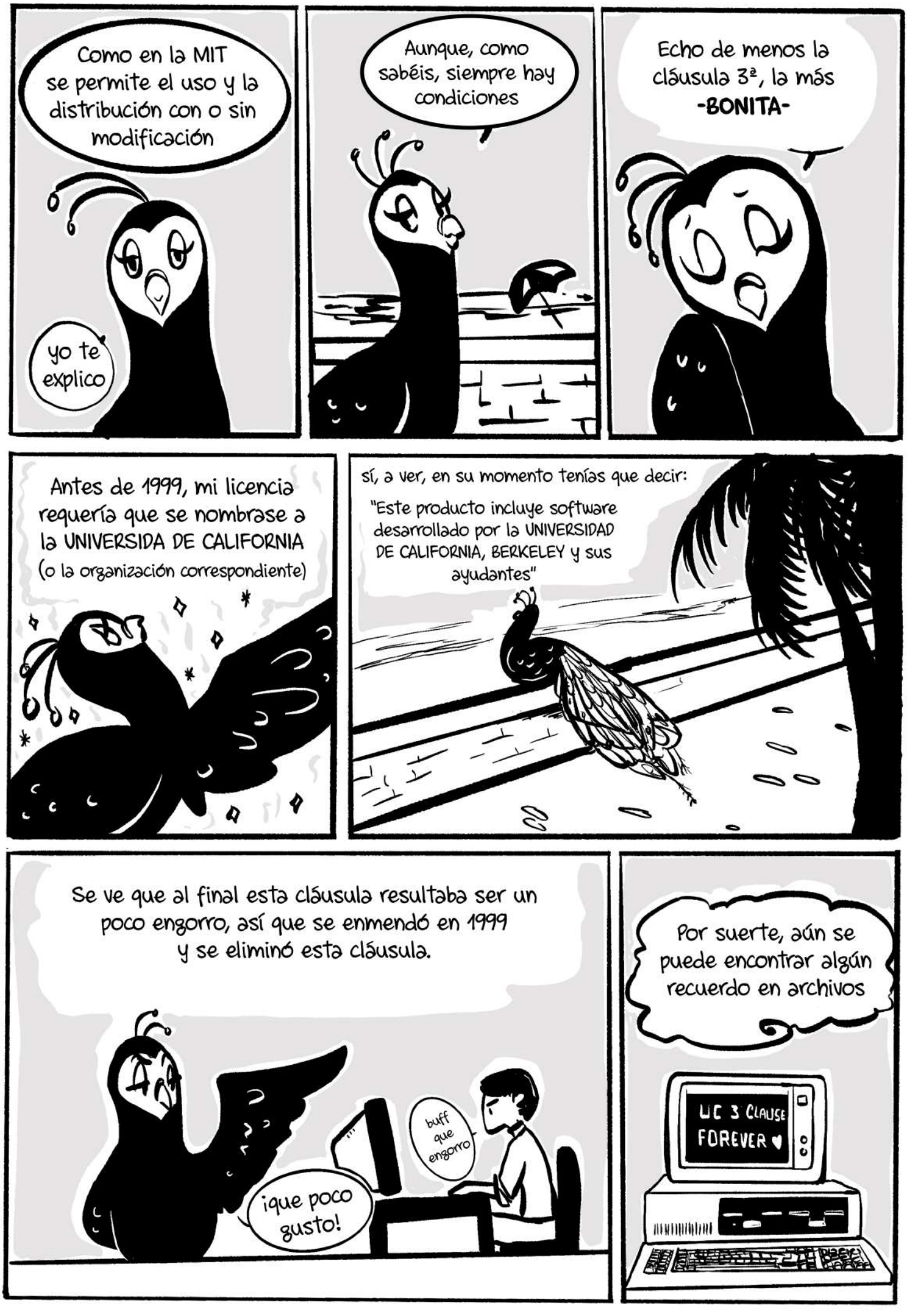
Como en la MIT se permite el uso y la distribución con o sin modificación
yo te explico
Aunque, como sabéis, siempre hay condiciones
Echo de menos la cláusula 3ª, la más -BONITA-
Antes de 1999, mi licencia requería que se nombrase a la UNIVERSIDA DE CALIFORNIA (o la organización correspondiente)
sí, a ver, en su momento tenías que decir:
"Este producto incluye software desarrollado por la UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, BERKELEY y sus ayudantes"
Se ve que al final esta cláusula resultaba ser un poco engorro, así que se enmendó en 1999 y se eliminó esta cláusula.
¡que poco gusto!
buff que engorro
Por suerte, aún se puede encontrar algún recuerdo en archivos
UC 3 Clause FOREVER

Las diferencias con la Licencia MIT se redujeron con la eliminación de la 3ª cláusula.

con lo maravillosa que soy...

Pero aún se tiene que tener cuidado si vas a usar el nombre del autor del software

Ku Ku Ku

porque necesitas su permiso expreso

Ku Ku Ku

El descargo de responsabilidad y renuncia de garantía es más largo que el nuestro.

Pero ambos somos contratos tipo

Perdona, perdona, yo soy ESPECIAL

He ahí la BELLEZA de estas licencias

THE BIG BAD BOY

BAD BOYS
Hablemos ahora de los chicos malos
El tiburon de la pecera
Que nos vamos de la hora y veréis
En todo ecosistema tenemos una cadena trófica
Múltiples especies mantienen el equilibrio en esta cadena
Y el mundo del Software no podía ser diferente
(al menos en cierta forma)
¡Venga hombre! Si somos íntimos
¿Quién los ha invitado a venir?
¿Tenéis nuevo Software interesante para privatizar?
Como sabemos, el software en origen tenía ese componente experimental
Con la libertad de "bichear" con el código
/**
* Simple HelloButton(
*@version 2.0
*@author says he
HelloButton ()
Pero, todo lo bonito dura poco

La gran manzana...

... de dulce tendrá algo... supongo....

pero lo cierto...

eh?

...es que es...

No lo digas!

...UN TIBURÓN

JuJuJ

Aprovechándose de que UNIX está licenciado con BSD...

A ver ¿qué has hecho?

?

...ha podido beneficiarse de todas las aportaciones y distribuirlo...

¡Seguid trabajando chicos!

¡HEY!

¡Hey!

¡Bajo una licencia privativa!

Otro que tal baila, como el tiburón, la hiena distribuye Software con licencia privativa, aprovechando el trabajo de otros.

Cogedlo **TODO**

¡si, jefe!

Pero va más allá

Lo copia

Simplifica su uso
¡Y al mercado!

Friendly

Y como se cree el Rey

¿Quién es el REY?

MERCADO

Tiene comportamientos Monopolíticos

Hay que aprovechar lo que mamá jungla informática TE DA

Así que por eso estás por aquí

Conociendo a los Rabbits y a servidor,

que molo que lo flipas

Porque el mundo del Software...

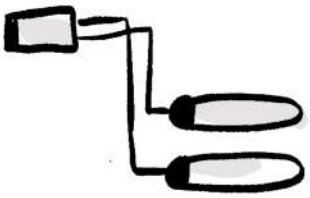

function use_array (a, b
{for (var c o b) dynami

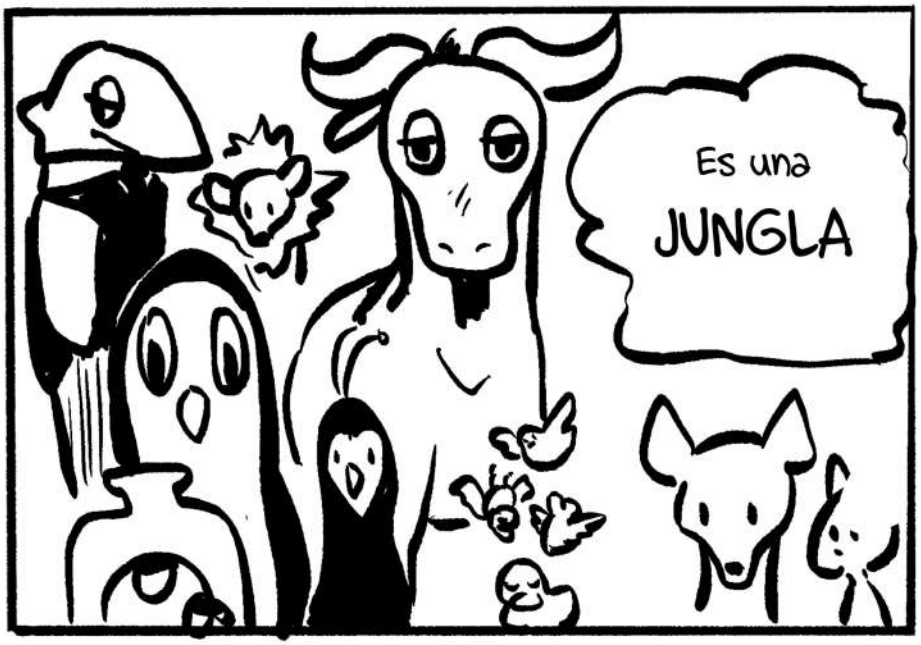

Es una JUNGLA

Donde también estamos nosotros

:NO LEGAL TECH

Y como no te enteres...

Bastante usual cuando hablamos con leyes de por medio

Ley

Contrato

¡Necesitarás unos buenos GUIAS!

Entre nos ... no son unos cualquiera
Con decir que me caen bien y todo...
SHHH ES UN SECRETO
Ya te conté lo Básico...
Te puedo dejar en sus Manos
Ahora
La Respuesta es SI
WOOF WOOF
¿Cuál era tu pregunta?

Que el
Software
Te acompañe.

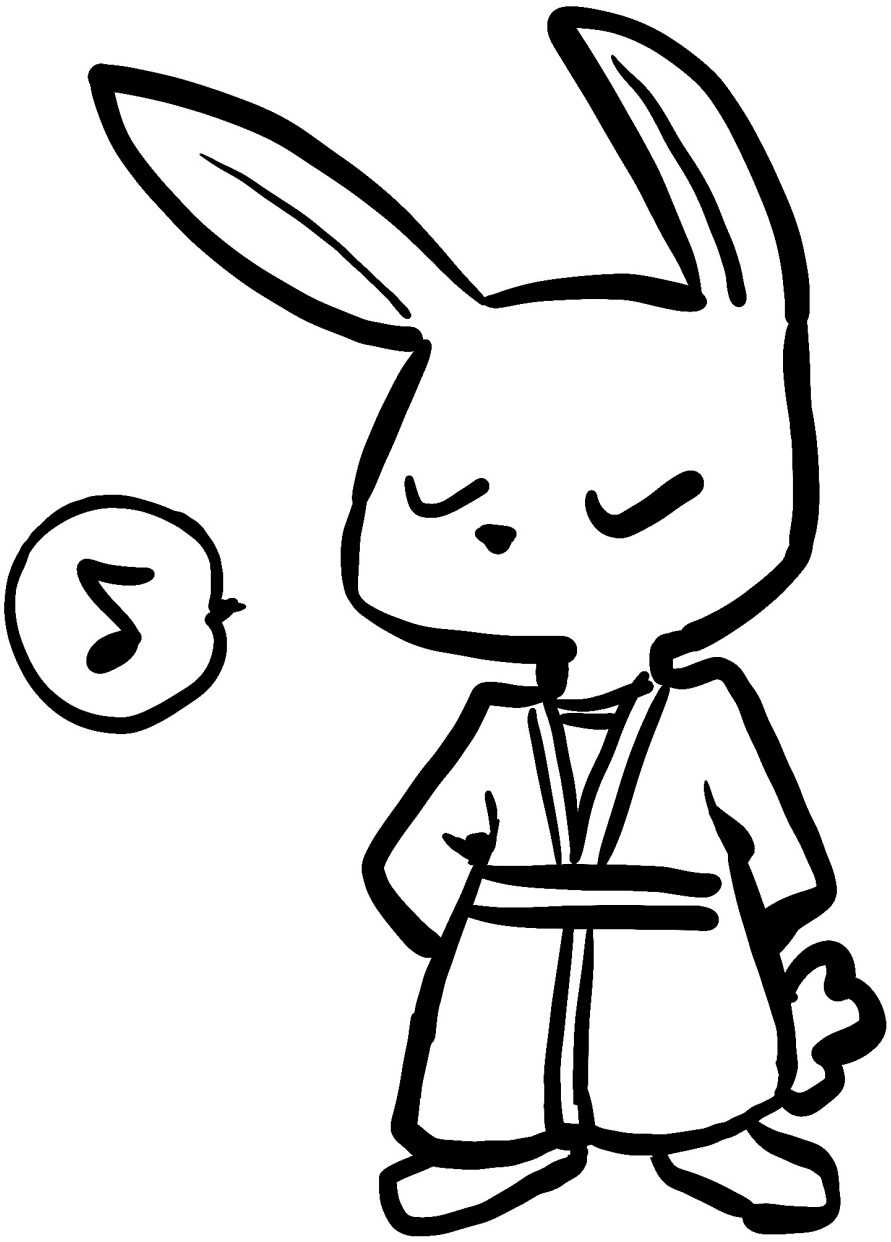

algunos conceptos

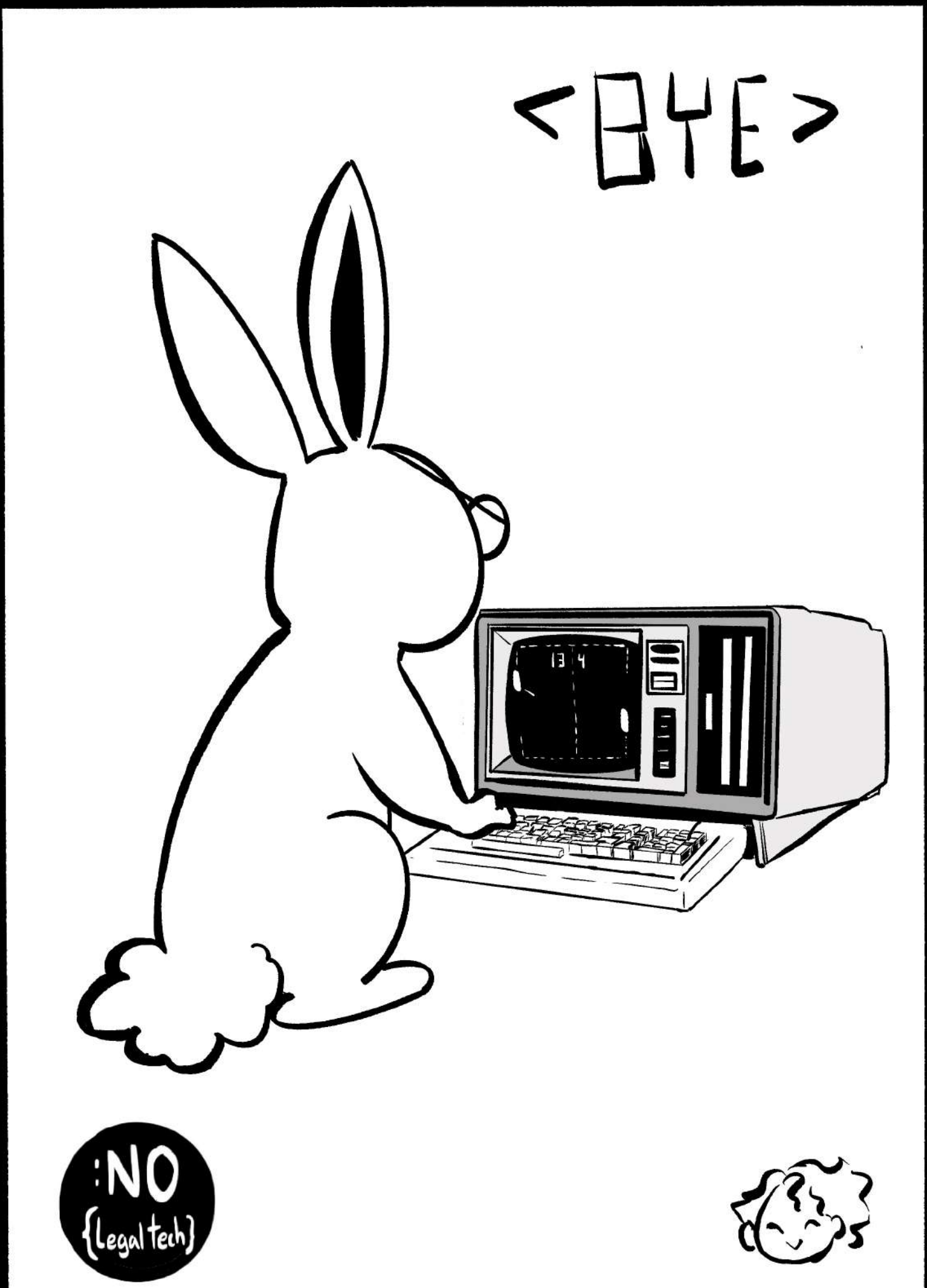
<BYE>
13 4
:NO
{Legal tech}